

- En Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de 2008, a la hora 11 y 02:

**Sra. RECTORA.-** Vamos a comenzar esta reunión del Consejo Superior, que es la correspondiente al mes de noviembre, tal vez la penúltima del año.

Me pide la palabra la señora consejera Driollet, pero le voy a pedir un minutito porque quería solamente informar que, tal como había sido comunicado, la semana anterior no se hizo la reunión del Consejo debido a las elecciones del claustro estudiantil, que finalizaron el viernes. Esta semana todavía corren los tiempos reglamentarios para terminar el proceso electoral; por ahora, según me informó ayer la Junta Electoral, sin mayores novedades. Así que si esto termina esta semana ya para la próxima reunión serán convocados los consejeros electos, con lo cual hoy sería la última reunión en la que están presentes estos consejeros estudiantiles. De todas maneras les voy a pedir que, si pueden, vengan a la próxima reunión así formalmente hacemos el traspaso.

Quiero anunciar algunas cositas, tipo avisos parroquiales, como uno suele llamar. Con respecto al área de Extensión y Bienestar Estudiantil quiero informarles que el próximo 4 de diciembre se realizará en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras el encuentro de secretarios de bienestar estudiantil de las universidades nacionales, en conjunto con la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional. Nos han pedido si podíamos ser sede de ese encuentro; nosotros hemos transmitido el pedido al Departamento de Artes Musicales y Sonoras y ellos han accedido gentilmente.

Por otro lado, en lo que se refiere a los proyectos del programa de promoción de la universidad, han sido aprobados dos nuevos proyectos de fortalecimiento de las áreas de extensión y de vinculación. Esa fue la convocatoria anterior, y en la última convocatoria, de redes interuniversitarias, se acaban de presentar dos nuevos proyectos.

También les quiero informar que hay una cantidad de actividades de acá a fin de año; en realidad tengo que felicitar nuevamente a todas las unidades académicas por el nivel de actividad que están desarrollando. Se realiza el II Congreso de Artes Musicales, "El Arte Musical Argentino y Latinoamericano. Retrospectiva y Proyecciones al Siglo XXI", del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, entre el 20 y el 22 de noviembre; el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y las XVIII Jornadas Nacionales de Folklore, del 25 al 28 de noviembre. Se realizará la 5ta. edición de la Noche de los Museos, en el Museo de Calcos y Escultura Comparada el sábado 15 de noviembre, y el 3 de diciembre se llevará a cabo el acto de entrega del diploma de honor Honoris Causa al maestro Eugenio Barba, tal como resolvió este Consejo Superior.

Habrá también un acto académico de entrega de diplomas de posgrado y si llegamos haremos antes de fin de año también una entrega de diplomas de grado. Del 16 al 18 de diciembre en la Biblioteca Nacional se realizará la 4ta. edición del Festival de Cine Científico del Mercosur.

Como verán, el año no está terminando; todavía hay mucho por hacer. Estas son las actividades que yo tengo formalmente informadas, el consejero Flores informará de otras actividades.

**Sr. FLORES.-** En el Centro Cultural Recoleta se está realizando en este momento una exposición del Premio Prilidiano Pueyrredón, donde participan los estudiantes y egresados del departamento que no son profesores.

Para fin de mes estará en el Departamento de Artes Visuales la actividad del grupo Kosteki-Santillán presentando el desarrollo del centro cultural, que van a realizar dentro de la estación Avellaneda, en homenaje a Kosteki y Santillán, financiado por la empresa de ferrocarriles.

El 3 de diciembre, en el Departamento de Artes Visuales, se realiza una revisión de las políticas sobre archivo a partir de la muestra "Tucumán Arde", que cumple 40 años, y de las políticas que se desarrollaron a partir del Siluetazo, que cumple 25 años.

**Sra. RECTORA.-** Con respecto al área de investigación, donde hoy vamos a trabajar sobre la refrendación de las dos resoluciones que no pudieron ser tratadas en la última reunión de Consejo -los procesos de evaluación del programa 2006-2008 y la nueva convocatoria a proyectos de investigación- quiero decir que a fines de la semana pasada se liberó el pago de una cuota más de los subsidios a los proyectos de investigación y mañana, a más tardar el lunes, sale la próxima cuota de las becas.

Por Secretaría se informará sobre los ausentes a esta reunión, para que quede constancia en actas.

**Sra. GALLOTTI.-** Hoy está ausente la decana del área Transdepartamental de Folklore, la profesora Susana Gómez, por encontrarse indispuesta; la profesora Cristina Vásquez, del Departamento de Música, por encontrarse en una maestría; el alumno Andrés Rabinovich por razones laborales. El profesor Sánchez está en convalecencia por su enfermedad, y en su lugar está el profesor Brandolino; el profesor Padín reemplaza a la profesora Cristina Árraga, que por otros compromisos contraídos con antelación no puede estar presente y tenemos aviso de llegada tarde de la alumna Fontenla. No está presente el profesor Traversa pero no hay ningún tipo de aviso de su parte.

**Sra. RECTORA.-** ¿Él no les avisó?

**Sra. GALLOTTI.-** No, al menos hasta ahora no.

**Sra. RECTORA.-** A mí ayer me hizo un comentario -le pedí que les avisara a ustedes- que tenía una consulta médica e iba a llegar un poco más tarde.

Otra cuestión para informarles, que creo que es de conocimiento de la comunidad, es que renunció el doctor Valle a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales. En su reemplazo hemos designado a la doctora Clara Picasso, que está aquí a mi izquierda, que ya ha comenzado a trabajar desde los primeros días del mes, y vamos a ir completando el equipo de asesores legales.

La consejera Driollet me había pedido la palabra.

**Sra. DRIOLLET.-** Dado que, tal como se informó, nosotros terminamos hoy la gestión pero estamos convocados para venir a la última reunión del año, y dado que hemos transcurrido todo este año juntos, quería pedir un brindis -obviamente con bebidas espirituosas, no agua mineral- y por lo menos, una medalla, un diploma o un beso para todos los consejeros estudiantiles.

**Sra. RECTORA.-** Justamente les pedí a todos que vengan a la próxima reunión porque se les va a entregar un diploma que certifique su actuación como consejeros. Además, lo del diploma es una actividad académica, ya que ser consejeros de una Universidad, en cualquiera de los claustros y en cualquiera de los órganos de gobierno, es algo que sirve para el currículum de cada uno de ustedes. Realmente han trabajado muy bien durante todo el año. Por lo tanto, realmente se merecen un diploma.

Vamos a pasar a tratar los temas del orden del día.

Corresponde, en primer término, aprobar el acta de la reunión del Consejo Superior de fecha 2 de octubre de 2008.

¿Alguna observación con respecto al acta?

- No se formulan observaciones.

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar la aprobación del acta correspondiente a la reunión del Consejo Superior celebrada el 2 de octubre de 2008.

- Se practica la votación.  
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

**Sra. RECTORA.-** Queda aprobada el acta.

En la última reunión nos había quedado pendiente el punto 3, que es la consideración de la renuncia al tribunal académico de la profesora Graciela Dragosky.

Tal vez les suena repetitivo este punto porque en una reunión bastante lejana hemos aprobado la conformación del Tribunal Académico. Posteriormente a eso tuvimos conocimiento de que la profesora Dragosky renunciaba a su designación pero no nos había llegado fehacientemente confirmada su renuncia y para superar esa instancia habíamos elegido a otros miembros como suplentes para conformar el Tribunal. Entonces, lo que quedó pendiente es aprobar formalmente su renuncia, dado que se la había designado por resolución del Consejo Superior.

Los antecedentes dicen así: "Con fecha 4 de junio de 2008 ingresa una notificación al Departamento de Artes Visuales Prilidiano Pueyrredón para que se notifique a la profesora Graciela Dragosky su designación como vocal del Tribunal Académico, según consta en la resolución del Consejo superior N°0013/08, que en copia certificada se adjunta a la presente. Se le requiere remitir constancia debidamente notificada."

En la notificación, la profesora Dragosky Graciela, D.N.I. N°4.296.046, informa de puño y letra que por razones personales renuncia al nombramiento otorgado por el Consejo Superior, resolución N°0013/08.

Corresponde considerar la aprobación de su renuncia.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. Rectora.**- Queda aprobada la renuncia.

Por resolución 0028 del 3 de julio de 2008 se designó en calidad de miembros suplentes del Tribunal Académico del IUNA a los siguientes docentes: doctora Claudia Sandra Krmpotic, doctora María Cristina Krause, doctora Mabel Tassara y magíster Martín Juan Etchevers.

Corresponde que una de estas personas pase a formar parte del Tribunal Académico, en carácter de titular, por la renuncia de la doctora Graciela Dragosky.

Tengo entendido que había una propuesta de que se designara para este cargo a la doctora Claudia Sandra Krmpotic, que es la primera en el orden en que han sido designados. ¿Hay acuerdo o alguna observación con respecto a esto?

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Opino que es una buena idea porque vive en Buenos Aires y podría reunirse con cierta facilidad.

**Sra. Rectora.**- Se va a votar, entonces, la propuesta.

- Se práctica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ningún voto por la negativa y 5 abstenciones.

**Sra. Rectora.**- No puede ser. Los presentes deben coincidir con la votación. Esta, que es la votación que nos genera la duda, hagámosla nuevamente.

En consideración la propuesta para que la profesora Krmpotic sea titular del tribunal académico.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

**Sra. GALLOTTI.**- Hay 28 presentes. ¿Alguno no firmó?

**Sra. Rectora.**- Cuento 29.

**Sra. GALLOTTI.**- No firmó la alumna Fontenla, y está ingresando en este momento el profesor Traversa.

**Sra. Rectora.-** Bueno, en este momento somos 29 consejeros y si el doctor Traversa se incorpora seremos 30.

Tiene la palabra el consejero Lerman.

**Sr. LERMAN.-** ¿Esas otras tres personas que había nombrado conforman una especie de orden del mérito que ya había sido votado?

- Asentimiento.

**Sr. LERMAN.-** Entonces, para que no haya que hacer nuevamente este trámite en el Consejo Superior, propongo que automáticamente si renuncia un miembro se siga el orden del mérito sin necesidad de considerarlo en el Consejo. Esto a los fines de optimizar nuestro tiempo.

**Sra. Rectora.-** Me parece bien. Creo que si el Consejo está de acuerdo se puede adoptar como procedimiento. De todas maneras, lo que sí corresponde es el tratamiento de la renuncia. Si hay una persona que renuncia corresponde considerarlo.

**Sr. LERMAN.-** Si es indeclinable no corresponde.

**Sra. Rectora.-** Sí, corresponde de todas maneras porque es una resolución del Consejo Superior la que los designa.

Puede haber de todos modos un ad referéndum. Eso es cierto.

**Sr. LERMAN.-** Es una propuesta.

**Sra. Rectora.-** Corresponde votar la moción que propone el consejero Lerman. En consideración.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sra. Rectora.-** Estén atentos. Ya llegaremos a la época del voto electrónico, con un botoncito, pero por ahora tenemos que estar atentos. Hay algunos sistemas que no son muy complicados, vamos a ver el día que tengamos una sala fija. Vi unos muy bonitos en Córdoba.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Actividades de Posgrado, Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas.

**Sra. PIAZZA.-** Tenemos los refrendos de las dos resoluciones; en una reunión, casi al final, aprobamos solamente el cronograma de presentación de informes de avance y final para los proyectos que están en curso en investigación y el cronograma para la nueva convocatoria de la SPU 2009-2010. Sólo eso había aprobado el Consejo. Luego la Rectora dicta las resoluciones ad referéndum de este Consejo. Entonces ahora tendríamos que leer y ver si aprobamos estos refrendos.

El primero dice así:

"VISTO la resolución del Rectorado N° 465..." -que tiene que ver con esa primera resolución que habría que aprobar con

referencia a la presentación de informes de avance y finales de los proyectos que ya están en curso- "...y

"CONSIDERANDO

Que dicha Resolución fue presentada para su tratamiento en el Orden del Día de la reunión del Consejo Superior del 4 de Septiembre de 2008, la que no se realizó por falta de quórum.

Que en consecuencia esta Resolución fue nuevamente presentada para su tratamiento en el Orden del Día de la reunión del Consejo Superior de fecha 2 de octubre de 2008.

Que la misma no pudo ser considerada oportunamente en razón de no disponer el Consejo Superior de las propuestas del banco de evaluadores externos para la Programación de Proyectos de Investigación en Ciencia y Arte 2007-2008.

Que con posterioridad a la reunión del Consejo Superior del 2 de Octubre de 2008, las unidades académicas elevaron a la Secretaría de Investigación y Posgrado la nómina de evaluadores externos para la valoración de los Proyectos de Investigación del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que en función de dar cumplimiento a los plazos requeridos por la Programación de Proyectos de Investigación en Ciencia y Arte 2007- 2008, la Rectora del Instituto Universitario Nacional del Arte debió dictar la Resolución N° 0465/08.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 1° y en el art. 3° del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Refrendar la Resolución del Rectorado N° 465/08, de fecha 30 de octubre de 2008."

El artículo 2° es de forma. Tendríamos que leer ahora cómo quedó la resolución 465/08. ¿Está claro más o menos cómo vamos con esta historia? Lo que nos faltaba era el banco de evaluadores. Había sido aprobado el Anexo I, que era el cronograma en general, y faltaba el artículo 3°, que dice: "Conformar el listado de evaluadores externos, tomando como base el banco de evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, para la evaluación de los informes de avance y finales, que consta en el Anexo II de la presente Resolución."

Lo que hizo la Secretaría es pedir a los departamentos y áreas que enviaran la propuesta de evaluadores, y aquí se adjunta en el Anexo II el listado de evaluadores externos para la evaluación de informes de avance y finales. ¿Quieren hacer alguna observación?

**Sra. IDOYAGA MOLINA-** .- Me pregunto si queda elegante decir que dentro del banco de evaluadores, que es un banco

objetivo, nosotros hicimos una sub-lista, como diciendo "este sí, aquél no", cuando de hecho la recusación y la excusación son un derecho que tiene cada persona al presentar su proyecto.

**Sra. PIAZZA.-** Pero incluso en la convocatoria a estos proyectos, cada director hacía una recomendación de posibles de evaluadores. Quiero decir que esto ya era una práctica habitual.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Está bien, pero una cosa es que lo haga la gente, y la Universidad puede prestar atención o no.

**Sra. PIAZZA.-** Eso fue aprobado en comisión.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Me parece que queda poco elegante, porque es como decir que vamos a cumplir con la ley pero dentro de eso hicimos nuestro propio banco acotado a lo que nos parezca.

**Sra. PIAZZA.-** Está claro, profesora, pero usted pertenece a la comisión en la cual se recomendó proceder esta manera.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Pero me parece disparatado.

**Sra. PIAZZA.-** Está bien. Este es el banco de evaluadores y ustedes después pueden hacer sus observaciones. Cada proyecto debe llevar dos evaluadores. Hay un banco bastante más amplio, y el 50 por ciento tenía que ser de la región metropolitana y el 50 por ciento, externo. Hay una lista muy amplia para poder evaluar. Vuelvo a decir que cuando los investigadores presentaron sus proyectos, acompañaron una recomendación de posibles evaluadores, ya desde la presentación. Por eso en el Anexo II tenemos el listado de evaluadores.

**Sra. RECTORA.-** La profesora Torlucci pide la palabra.

**Sra. TORLUCCI.-** Yo entendí que la lógica tenía que ver con buscar dentro de lo que eran evaluadores de arquitectura y arte, porque el banco es muy amplio. Podría haber gente que desde el punto de vista de la política de investigación de la Universidad no tuviera demasiado que ver con la evaluación de nuestros proyectos. Entonces, lo que hicimos en Artes Dramáticas, por ejemplo, fue extraer del banco toda la gente que pudiera evaluar teatro. No es que elegimos a alguno; elegimos a todos los que tienen especificidad como para evaluar proyectos de teatro. En ese sentido me parece que se puede fundamentar que en realidad se acota a la gente que de algún modo está en condiciones de evaluar las cosas que se hacen en esta Universidad, que se diferencian en grande de lo que se presenta en otras universidades, que tienen que ver solamente con teoría del arte, historia del arte o crítica del arte. En ese sentido, si se fundamenta no me parece poco elegante.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Posiblemente mucha gente de arte de la Universidad de Buenos Aires se sentiría muy tocada si se entera que no figura en una lista que encima está firmada por el Consejo Superior. Me parece que hay cosas que se hacen y no se dicen, y menos si esto está aprobado por el Consejo. Me parece regio que a la gente de Teatro la juzgue gente que sabe, pero en términos institucionales que van más allá del

IUNA, seguramente todos esos que figuran en la lista de arte y arquitectura o la comisión que fuere, para la Secretaría de Políticas Universitarias están capacitados para ser llamados. Entonces, de algún modo nosotros estamos diciendo a la Secretaría de Políticas Universitarias que está equivocada. Yo lo haría y no lo diría.

**Sra. PIAZZA.-** Lo que pasa es que la resolución dice: "Conformar el listado de evaluadores externos", sólo que en el banco hay 6.000 evaluadores y era cuestión de acotar. Sobre todo porque, en realidad, cada área buscaba arte, literatura, arquitectura, educación. Muchos de los proyectos tienen que ver con la pedagogía del arte.

**Sr. LERMAN.-** ¿Quién debe llevar adelante la tarea de conformar ese banco de evaluadores?

**Sra. PIAZZA.-** En la comisión se acordó que se enviaría el pedido a las diversas unidades para que recomendaran, dentro ese banco de 6.000 evaluadores, los que estaban en condiciones de evaluar proyectos que tenían que ver con cada área específica. Y cada Departamento envió una recomendación, pero previamente cada investigador había hecho eso.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Si las planillas no cambiaron, hay un punto donde se pueden hacer excusaciones y recusaciones.

**Sra. PIAZZA.-** Esto está planteado en el manual de procedimiento. Cualquier investigador puede recusar a cualquiera de los evaluadores; esto lo permite el sistema.

**Sra. VOLNOVICH.-** Me parece que la situación está un poco confusa. Esta es la lista que se extrajo del total de los evaluadores y después cada uno de los directores de proyectos de investigación propone...

**Sra. PIAZZA.-** No; cuando hicieron la presentación hicieron una propuesta.

**Sra. VOLNOVICH.-** ¿Pero qué pasa con los nuevos?

**Sra. PIAZZA.-** Se pidió a cada unidad que dentro de ese banco de 6.000 contactos seleccionara aquellos que estuvieran en condiciones de evaluar en esa área específica.

**Sra. VOLNOVICH.-** ¿Y esos son los que van a evaluar a los que terminan o a los que empiezan?

**Sra. PIAZZA.-** Van a evaluar a los que terminan.

**Sra. VOLNOVICH.-** Y eso se va a evaluar también en función de lo que en aquel momento hicieron los directores.

**Sra. PIAZZA.-** Están esos e inclusive hay más. Ustedes van a ver que muchos departamentos enviaron muchos evaluadores.

**Sra. VOLNOVICH.-** Entonces no entiendo cuál es la dificultad de que exista esto, que me parece que de algún modo ordena la cuestión.

**Sra. PIAZZA.-** De cualquier manera, cualquier investigador puede recusar o cualquier evaluador se puede excusar, pero esto está en el manual de procedimiento.



**Sra. VOLNOVICH.-** Entonces, votémoslo.

**Sra. PIAZZA.-** Está claro que tiene que haber evaluadores. Podríamos haber puesto los 6.000 contactos y determinarlo en el momento de la evaluación. Pero como en la comisión se acordó este otro procedimiento, esto es lo que se plasmó en el proyecto.

**Sra. VOLNOVICH.-** De algún modo, me parece que también participan los Departamentos para que cada uno de ellos pueda plantear a la comisión cuáles considera que son los evaluadores más pertinentes para los proyectos que se presentaron. No veo cuál es la dificultad.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. BURRE.-** ¿Tienen a mano la convocatoria para ver si está aclarado el punto de que hay que conformar un banco de evaluadores? Porque si hay que conformar un listado, necesariamente tienen que estar los nombres.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Entonces la propuesta sería no conformar un listado de evaluadores?

**Sra. BURRE.-** La objeción de la profesora Idoyaga Molina viene por el lado de que parece arbitrario e inconveniente poner con nombre y apellido quiénes pueden ser aptos para evaluar los proyectos de la institución. Entonces, lo que pregunto es, si esto está establecido y es un punto de la convocatoria, ese argumento no tendría sentido porque es una solicitud, un requisito.

**Sra. PIAZZA.-** Tal vez tendríamos que ver la convocatoria.

**Sra. BURRE.-** Por eso digo, si está aclarado en la convocatoria, es un requisito y no una arbitrariedad de nuestra parte.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el doctor Traversa.

**Sr. TRAVERSA.-** Uno de los problemas que tienen las instituciones universitarias y las de investigación no es la de elegir a los evaluadores sino que los evaluadores se presten a evaluar. Esto por varias razones, en primer lugar porque las evaluaciones, como en este caso, suelen acumularse en una época del año y, en segundo lugar, porque con toda justicia los que hemos sido ya evaluadores siempre salimos disconformes del acto porque no nos pagan lo suficiente, o no nos pagan nada, como hace el Consejo de Investigaciones. Estos son dos inconvenientes prácticos.

Voy a sumar otro. ¿Quién elige a los evaluadores en este caso? Pues bien, cuando llegan los proyectos imagino que será la comisión, no hay otra salida. Creo que ha sido entonces interesante por parte de la comisión hacer esa invitación, ya que ha sido una invitación práctica en dirección a que cada uno de los departamentos puede tener una idea de calidad. La calidad está garantizada, más allá de las críticas que se pueden hacer, por estar incluidos en el banco general. Pero seguramente los departamentos habrán pensado también en aquellos que, pues bien, sean posibles, puedan llegar; al

menos nosotros lo pensamos así. Había algunos que nos gustaban mucho pero estaban en ese momento en Harvard y no lo podemos traer. Entonces, alguno que esté no más de Morón o algo similar, porque si no se agrega un gasto extra importante.

En consecuencia, esta cuestión tiene dos aspectos, uno de calidad, que creo que está garantizado por la fuente madre -supongo, si esto fue siempre así-, que fue la gente del banco general y, segundo, me parece interesante también que se haya pedido la opinión de los Departamentos, si no quedaría sólo en manos de la comisión la decisión, lo que no estaría tampoco garantizando nada, ni siquiera la practicidad de conocer a aquellos que más o menos -y llamándolos por teléfono varias veces- podían aceptar.

Entonces me parece interesante. Se hace en todas partes un banco de evaluadores en el que se cruzan los dos criterios. Después de muchísimos años en la Comisión de Doctorado de la Facultad de Filosofía, en una de las cosas en las que nos rompemos el alma permanentemente es efectivamente en encontrar a los evaluadores. ¿Por qué? Porque la gente no quiere evaluar y tiene buenas razones para no evaluar una tesis doctoral, un proyecto definitivo de tesis o incorporarse a un juzgado. ¿Por qué? Porque tiene que perder varios días, presentarse en un sitio determinado y muchas veces dejar una tarea para cumplir con esa, cosa que no es fácil seguramente. Además, en muchos casos no cobran nada o cobran una miseria; a veces está justificado porque alguna persona del interior que visita a algún amigo en Buenos Aires dice: "Bueno, está bien, ese es el complemento".

Entonces, creo que con este banco estamos superando un obstáculo. Tratemos de propiciar todo aquello que sea la superación de obstáculos dentro de un clima de respeto, al menos acercarnos al respeto a la excelencia.

**Sra. IDOYAGA MOLINA-** .- Se podría decir "Habiendo consultado, el banco quedó conformado así", pero no decir "...y excluimos, y demandamos, y preguntamos y lo hicimos nosotros...". Decir: "Habiendo consultado la base general, el banco quedó conformado de la siguiente manera..."

**Sra. PIAZZA.-** Bueno, pero "Conformar el listado de evaluadores externos, tomando como base el banco de evaluadores de la SPU...". Dice "... para la evaluación de informes de avance...". Queda un poco en forma general que esa fue la fuente.

Estos evaluadores están todos realmente en el banco de evaluadores. No podría ser de otra manera. Es un banco bastante extenso. No sé si ustedes estarían dispuestos a aprobar en esta resolución -que la vez pasada creo que había sido aprobada en forma general- el artículo 1º, que dice: "Establecer que los proyectos de investigación acreditados por Resolución IUNA 305/07 se evalúen conforme a las normas generales establecidas para las Universidades Nacionales por el Manual de Procedimientos -Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores citado en el Visto de la presente Resolución." Siempre volvemos a ese manual de procedimientos, donde está especificado lo de la recusación y la excusación.

En consideración entonces el artículo 1º.

- Se practica votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa. No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** El artículo 2° dice: "Requerir a cada uno de los directores de Proyectos de Investigación la presentación de un informe de avance anual para los informes plurianuales y de un informe final para los proyectos anuales, de acuerdo con el formato proveído por la coordinación del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el cronograma que consta en el Anexo I de la presente resolución." En realidad este artículo fue aprobado en la reunión anterior.

El artículo 3° dice: "Conformar el listado de evaluadores externos, tomando como base el banco de evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, para la evaluación de los informes de avance y finales que consta en el Anexo II de la presente Resolución."

**Sr. SAITTA.-** Hoy es 13 de noviembre. Acá dice que hay que presentar los informes de avance del 1 al 15 de diciembre. Es decir, faltaría un mes escaso. Esto, si se aprueba hoy, se va a comunicar dentro de una semana o 10 días.

**Sra. PIAZZA.-** No, está comunicado.

**Sr. SAITTA.-** Yo no recibí ninguna comunicación, discúlpeme.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. SARRAIL.-** La Rectora lo aprobó.

**Sr. SAITTA.-** ¿Pero dónde está la comunicación pertinente como para que los investigadores sepan que tienen que ponerse a trabajar?, porque les vamos a pedir que hagan esto en diez días. Esto es lo que me preocupa. No quiero ser molesto ni pesado ni mucho menos, pero ¿está la posibilidad de que corramos 15 días esa fecha?

**Sra. PIAZZA.-** No, el cronograma había sido aprobado.

**Sr. SAITTA.-** Lo sé.

**Sra. PIAZZA.-** Y fue enviado a todos los departamentos.

**Sr. SAITTA.-** ¿Fue enviado?

**Sra. PIAZZA.-** Sí.

**Sr. SAITTA.-** Bien, si fue enviado no digo nada, pido disculpas, pero yo no lo he visto.

**Sra. RECTORA.-** Fue enviado porque justamente, si recordamos, en la sesión anterior se trató solamente el cronograma y se aprobó para que pudiera salir la resolución. Igual el tiempo es escaso. Les pido a los responsables de las áreas de investigación de cada una de las unidades académicas que circulen esta información porque el tiempo es realmente escaso.

**Sr. SAITTA.-** ¿Por qué el 15 diciembre? ¿Cuándo se presenta esto? ¿No puede ser el 20?

- La señora consejera Sarraíl hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra el consejero Castiñeira de Dios.

**Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.-** Quiero acompañar la inquietud del profesor Saitta. Lo que puedo aportar es que los formularios electrónicos o *winzip* están llegando con mucho atraso o con problemas técnicos. En nuestro caso no habían llegado, y sé de otros Departamentos en los que hubo problemas técnicos para abrirlos, por lo que estos plazos se vuelven complicados de respetar.

**Sra. PIAZZA.-** Pero los plazos están adaptados a los plazos del Ministerio, y por eso la urgencia en el mes de septiembre.

**Sr. CASTIÑEIRA DE DIOS.-** Sí, la urgencia es si funciona. Naturalmente que para que la cadena se complete debe utilizarse el mismo formulario desde el principio hasta el final, pero el formulario debe llegar en tiempo y forma y debe funcionar adecuadamente. Creo que en eso tenemos atrasos y problemas.

**Sra. RECTORA.-** ¿Se puede instrumentar alguna cuestión técnica en el sentido de bajar el formulario en un CD y enviarlo a las unidades académicas para que los puedan completar?

**Sra. PIAZZA.-** No sé si este formulario *winzip* no hay que llenarlo desde Internet.

Entonces, se empezó a entregar en mano en los diferentes Departamentos.

**Sra. BURRE.-** Quería hacer referencia a lo que acotaba el profesor Castiñeira de Dios recién. Justamente una de las cuestiones que se trabajó en la comisión en esa ocasión fue el tema de cómo implementar que llegaran cuanto antes las planillas, porque ya incluso desde ese momento considerábamos que el plazo iba a ser bastante ajustado. En ese sentido, Pedro fue el que intervino para decir cómo iba a ser ese mecanismo, que los *winzip* llegaban directamente a los directores de los proyectos para que volcaran ahí los informes, y según tengo entendido eso fue así. En todo caso, si hay algún caso donde se interrumpió la cadena para que llegaran a los directores, se tendría que reformular eso, porque el tema es que el calendario general, que fue aprobado, se hizo a partir de los plazos que estaban establecidos en la norma general.

**Sra. RECTORA.-** Solicito a la doctora Vázquez Villanueva que aclare este punto.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Quiero aclarar lo siguiente. Cuando se reunió la comisión para tratar el tema, tanto el de la evaluación de los proyectos que están vigentes como el de la nueva

convocatoria, se realizó en el mes de agosto. Y recuerdo que esto se tendría que haber tratado en la reunión del Consejo Superior del mes de septiembre. No hubo quórum y el tema de la nueva convocatoria y las evaluaciones se trató en parte en la reunión del Consejo Superior de octubre.

Pedro me acaba de decir que debido a los problemas técnicos que tiene el *winzip*, él ayer empezó a ir a las distintas unidades académicas llevando el programa. Comenzó por Yayat y trataremos de acercárselo, en primera instancia, a los directores de los proyectos de investigación. También pueden presentarse en la oficina, pero la idea es ir a las distintas unidades académicas con las copias de los disquetes.

**Sr. SAITTA.**- Quiero hacer otra pregunta. Quiero saber con qué criterios se hizo la distribución. Quiero dejar aclarado que entiendo muy bien esta preselección de los evaluadores porque en la Universidad de la Plata, donde trabajaba con anterioridad, de repente nos evaluaba un ingeniero que no tenía la menor idea de lo que estaba evaluando. Por eso me parece que esta primera selección, más que necesaria, es excelente.

Lo que no entiendo bien es con qué criterio se distribuyeron estos evaluadores en los diferentes Departamentos porque si miro mi Departamento, veo que figuran como evaluadores Patricia San Martín, música; Inés Costa, música; Dante Grela, música; Gustavo Basso, músico; Carlos Alberto Ferpozzi, músico. Los conozco a todos, son viejos amigos míos. Nosotros nos dedicamos a la multimedia, no a la música. Por eso pregunto con qué criterio nos han asignado estos evaluadores. ¿Nosotros los hemos pedido? Pregunto porque no lo sé.

**Sra. PIAZZA.**- Sí, el Departamento lo ha pedido.

**Sr. SAITTA.**- Maravilloso, voy a felicitar a mi secretario.

**Sra. PIAZZA.**- Con algunos lenguajes pasa esto. Con Danzas pasa esto. Nosotros no tenemos ningún evaluador de danza en el banco de evaluadores. Tenemos evaluadores de música, de plástica, de arquitectura y hasta de educación. Justamente por eso se tuvo el cuidado de que cada unidad de alguna manera pudiera defender su espacio, porque si no estamos a merced de la locura privada del momento. Entonces, en realidad lo hicimos teniendo en cuenta esto, y esto sí llegó a Multimedia y el profesor dijo que estaba de acuerdo. Tal vez porque el profesor pasó por una operación tuvo algunos olvidos, pero tengo los mails con los cuales puedo refrendar lo que digo.

No sé a qué punto habíamos llegado. Habíamos leído el artículo 3° pero no sé si lo votamos.

El problema con las fechas es que nadie va a evaluar los proyectos una semana más tarde. Por eso mi desesperación en la sesión anterior para que por lo menos se aprobara el cronograma y la gente pudiera empezar a trabajar. La cuestión es entrar en los términos del Ministerio. En realidad, el cronograma está aprobado.

**Sra. VOLNOVICH.-** Quiero hacer una consulta. ¿Los evaluadores externos van a evaluar tanto los informes finales como los de avance?

**Sra. PIAZZA.-** Sí.

**Sra. VOLNOVICH.-** El año pasado los informes de avance no fueron evaluados por evaluadores externos.

**Sra. PIAZZA.-** Porque hubo una evaluación por pares internos de la Universidad, que también está previsto en un artículo del manual de procedimientos. Pero ahora hay que llenar esta formalidad. Si no, no podemos insertarnos en el medio.

Entonces, se va a votar el artículo 3°, que ya fue leído.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, y una abstención.
- El artículo 4° es de forma.

**Sra. PIAZZA.-** A continuación corresponde considerar la resolución 455/08, que tiene que ver con la nueva convocatoria. Con respecto a esta resolución, también ya aprobamos en octubre el cronograma para la presentación, que también urgía.

Luego, la señora Rectora aprobó la resolución ad referendum del Consejo Superior, que dice así:

"VISTO la resolución del Rectorado N°0455/08, de fecha 30 de octubre de 2008; y

#### CONSIDERANDO

Que dicha resolución fue presentada para su tratamiento en el orden del día de la reunión del Consejo Superior del 4 de septiembre de 2008, la que no se realizó por falta de quórum.

Que la mencionada resolución fue nuevamente presentada para su tratamiento en el orden del día de la reunión del Consejo Superior de fecha 2 de octubre del año 2008.

Que en dicha reunión el Consejo Superior sólo procedió a aprobar el cronograma de convocatoria de Proyectos de Investigación 2009-2010.

Que en función de dar cumplimiento a la totalidad de la resolución de la convocatoria, la Rectora del Instituto Universitario Nacional del Arte debió dictar la resolución N°0455/08.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el art. 1° y en el art. 3° del Estatuto Provisorio del IUNA

EL CONSEJO SUPERIOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

Artículo 1°: Refrendar la resolución del Rectorado N°455/08 de fecha 30 de octubre de 2008.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las unidades académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, archívese."

Ese artículo 1° se refiere a esta resolución, que volvió a los Departamentos para corregir algunas cuestiones, como que allí donde aparecía...

Por ejemplo, en el Anexo III, ítem 3.1.4, dice "comunicaciones científicas y/o artísticas..." La palabra "artísticas" debía ser agregada en todos los lugares donde dijera "comunicaciones científicas". Esto se revió y envió luego para que lo vean todos los Departamentos. En esto trabajó la comisión y resolvió modificarlo. Es decir, ustedes van a observar que donde dice "comunicaciones científicas" o "antecedentes científicos" aparece siempre "y/o artísticas" en todos los anexos, que era lo que nos faltaba.

Entonces, ahora sí les leo esta resolución, la 455 del 30 de octubre de 2008. Dice así:

"VISTO la convocatoria del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA para la presentación de proyectos de investigación y las normas y los requisitos para su acreditación establecidas en el Manual de Procedimiento aprobado por Resolución 811/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y modificado en sus artículos 6° y 15 por Resolución 218/2004 y en su artículo 24 por Resolución 58/2006 del citado Ministerio; y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional del Arte se ha incorporado al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que es necesario asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas dentro de la Universidad, como mecanismo para mejorar la calidad académica en las diversas áreas de conocimiento.

Que las Programaciones Científicas y/o Artísticas son un instrumento adecuado de promoción de las actividades científicas, artísticas y tecnológicas y de innovación.

Que la promoción de investigadores jóvenes y la creación de nuevos grupos en formación aseguran la continuidad y desarrollo de la investigación en el IUNA, a través del incremento de la masa crítica de recursos humanos de alta calificación incorporados a las actividades científico-artísticas-tecnológicas.

Que es importante establecer las pautas de participación en una nueva Programación Científica y/o Artística que permita reformular las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación bianuales 2007/2008 que vencen el 31 de diciembre del corriente y establecer las alternativas de participación de los Proyectos de la Programación Científica y/o Artística 2009/2010.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 25, incisos n) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la comunidad universitaria del Instituto Universitario Nacional del Arte a la conformación de equipos de investigación y a la presentación de proyectos de investigación en el marco regulatorio del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al que se detalla en el Anexo I."

**Sra. BURRE.-** Quiero hacer una pregunta. Tengo una duda respecto al Anexo I. En el ítem 4.1, cuando dice "Dirección del proyecto", no está aclarada la categoría que tiene que tener quien cumpla las funciones de dirección y/o codirección.

**Sra. PIAZZA.-** Pero eso está en el manual de procedimientos.

**Sra. BURRE.-** Que sigue vigente, ¿y está aclarado que es de acuerdo al manual de procedimientos?

**Sra. PIAZZA.-** Sí, eso está en el manual de procedimientos.

**Sra. BURRE.-** Pero por eso, para que quede claro, que se incluya en la resolución. El artículo 1º dice: "... y a la presentación de proyectos de investigación en el marco regulatorio...". Ahí yo aclararía, por las dudas, "de acuerdo al manual de procedimientos". Si no, no queda...

**Sra. PIAZZA.-** Habría que agregar entonces "..., de acuerdo con el manual de procedimientos."

**Sra. RECTORA.-** Vamos a hacer una cuestión de procedimiento. La resolución que salió del Rectorado ya está comunicada. Por lo tanto, en la resolución de refrendo del Consejo Superior hay que incorporar una modificación al artículo 1º.

**Sra. PIAZZA.-** Quiero preguntar algo. Cuando uno dice "marco regulatorio del programa de incentivos", ¿no implica el manual de procedimientos? El paquete viene todo junto.

- La consejera Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.-** Pero hay coordinadores del área de investigación en cada una de las unidades académicas que sí están al tanto de esto.



**Sr. SENDEROWICZ.-** El punto 4.2 dice: "Los docentes con dedicación parcial y becarios IUNA...". Más adelante dice "Los investigadores del CONICET y ANPCYT, con dedicación parcial...".

La dedicación parcial, si mal no recuerdo, puede ser simple o completa. Me parece que esto se refiere más a la dedicación simple que a una parcial en general. Me da la impresión de que este texto se refiere a los docentes con dedicación simple, porque después habla de dedicación semiexclusiva o exclusiva.

Si bien la categoría completa no está contemplada en el IUNA, existe como categoría de docentes en el conjunto de las universidades.

**Sra. PIAZZA.-** Parcial es simple.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Ese es el tema. Yo creo que convendría decir "simple", no "parcial". Vuelvo a repetir. Incluso la semiexclusiva es parcial.

**Sra. PIAZZA.-** ¿En qué anexo?

**Sr. SENDEROWICZ.-** En el Anexo I, ítem 4.2 para ser preciso.

**Sra. PIAZZA.-** ¿Usted preferiría que diga simple?

**Sr. SENDEROWICZ.-** Me parece que tendría que ser así, es una opinión, desde la ignorancia.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Es clarísimo que se refiere a los casos en que una persona tiene un *full time* o un *semi-full time* en una universidad y que a la vez es exclusivo porque es investigador del CONICET y el CONICET le descuenta una parte del sueldo de la universidad. Es clarísimo que tiene una dedicación que no es simple, que puede ser simple o que puede ser rentada también, semiexclusiva o exclusiva.

**Sra. PIAZZA.-** Parcial puede ser que ese profesor...

A ver si interpreto esto. Nosotros tenemos un profesor que tiene una exclusiva en el CONICET y con nosotros tiene una simple. Ese profesor podría...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** A ese profesor le toca cobrar como si fuera profesor *full time* en el IUNA, lo mismo ocurre por supuesto si es un contrato que lo hizo cuando llegó el secretario de Ciencia y Técnica, cuyo nombre no recuerdo.

**Sra. PIAZZA.-** Lo que no me queda claro es si está bien la palabra parcial.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Está perfecto.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Yo no voy a abundar en detalles sobre investigadores del CONICET porque el tema de los investigadores del CONICET con dedicaciones simples y demás ya lo conocemos en el IUNA. Me refiero a que, en el primer renglón, donde dice "Los docentes con dedicación parcial..." me parece que tendría que decir "...con dedicación simple...", porque parcial es semiexclusiva también. Desde el punto de

vista semántico es eso. Los profesores de lingüística presentes me podrán corregir.

**Sra. RECTORA.-** Me parece que está bien lo que está diciendo el profesor Senderowicz.

**Sra. PIAZZA.-** Ponemos entonces "simple" en lugar de "parcial".

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Si tiene una semiexclusiva también entra, o sea que me parece torpe poner "simple" porque es lo mismo que sea simple o semi-*full time*.

**Sra. RECTORA.-** Pero está aclarado en la segunda línea.

**Sra. PIAZZA.-** Entonces decidamos: ¿dejamos "parcial" o ponemos "simple"?

**Sra. RECTORA.-** ¿Estamos de acuerdo en esa modificación?

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. PIAZZA.-** Se va a votar si en lugar de "dedicación parcial" ponemos "dedicación simple".

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Está mal; decididamente mal.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Me parece que no nos estamos entendiendo.

Vamos a ordenar la discusión. Hay varios pedidos de palabra.

Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. FLORES.-** Quiero hacer una pregunta a la profesora Idoyaga Molina para comprender mejor. En el primer punto dice "parcial" y lo que se está proponiendo es que diga "simple". En el segundo renglón dice "con dedcicación semiexclusiva o exclusiva". ¿Lo que la profesora Idoyaga Molina quiere decir es que el término "semiexclusiva" no tendría que estar ahí? Como arriba dice "parcial", también semiexclusiva es parcial. Entonces, la pregunta que estoy haciendo es cuál es el inconveniente de que "parcial" diga claramente "simple" mientras "semiexclusiva", que también es una parcial, continúe en el segundo renglón.

**Sra. PIRES MATEUS.-** En una pueden participar en un proyecto, si es dedicación simple, y en la otra, puede participar en dos proyectos, pero para que estén en el mismo nivel, si estás hablando de semiexcusiva y exclusiva, hay que hablar de simple, no de parcial. Si no sería parcial y completa, o parcial y otra cosa.

**Sra. RECTORA.-** Hay varios pedidos de palabra.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** La primera dice que sólo podrán participar en un proyecto y quiénes podrán participar de dos proyectos. La segunda categoría hace referencia la cantidad de proyectos que pueden integrar, a la carga horaria reconocida y al monto del incentivo. Por lo tanto, el profesor que es CONICET o ANPCYT, puede tener una dedicación semiexclusiva o simple en el IUNA, y en los dos casos tiene derecho a estar en los dos proyectos y a cobrar el equivalente a la dedicación total porque cumple el *full time* de investigación, completado con el CONICET o cualquiera de las otras instituciones que se dedican *full time* a la investigación.

**Sra. Rectora.-** Eso está explicado en el segundo párrafo.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** ¿Y por qué queremos sacar parcial?

**Sra. VIGNOLO.-** La dedicación en el IUNA se divide en simple, semiexclusiva y exclusiva. Creo que es conveniente mantener la denominación a la que estamos habituados. La idea de estos puntos es que quienes tienen dedicación simple, es decir, trabajan 10 horas en el IUNA, puedan ocupar su tiempo sólo en un proyecto. Los que trabajan con dedicación semiexclusiva, que trabajan 20 horas, o exclusiva, que trabajan 40 horas, puedan estar en dos, y que los que tengan una dedicación simple pero además estén en el CONICET puedan estar en dos proyectos. Eso es todo, y me parece que es menor el cambio y nos simplificaría la tarea en términos de la denominación a la que estamos habituados en el IUNA, que es simple, semiexclusiva y exclusiva.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No es una denominación del IUNA sino que pertenece al sistema universitario. Pero parcial da la posibilidad de que una persona tenga una dedicación semiexclusiva, y estaría en las mismas condiciones para poder estar en dos proyectos.

**Sra. VIGNOLO.-** Eso está en la segunda oración. Dice explícitamente: "Los docentes con dedicación semiexclusiva o exclusiva podrán ser integrantes de dos (2) proyectos."

**Sra. VOLNOVICH.-** Me parece que necesitamos aprobar estas resoluciones. El tiempo corre y las discusiones son muy triviales. Por eso propongo que pasemos a la votación.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Acá se refiere específicamente a investigadores de CONICET y la palabra es "parcial". Los investigadores del CONICET pueden tener dedicación simple o semiexclusiva.

**Sra. VOLNOVICH.-** Propongo que todo el mundo diga lo que piensa y que después se vote, porque me parece que estamos entrando en discusiones bizantinas, que no corresponden a la profundidad y a la relevancia de lo que tenemos que votar.

**Sra. Rectora.-** Pidió la palabra el profesor Saitta y luego me parece que las cuestiones ya están expuestas y que podemos pasar a la votación.

**Sr. SAITTA.-** Me parece que estos temas van un poco más lejos de lo que plantea el número, y lo digo en el siguiente sentido. Un profesor que tiene una dedicación semiexclusiva tiene derecho a cobrar un incentivo que otorga el Ministerio,

no la Universidad. Lo mismo sucede con el que tiene una dedicación exclusiva. Un profesor que tiene una dedicación simple no cobra un incentivo. Por otro lado tampoco puede presentar proyectos. Proyectos pueden ser presentados por aquellos que tiene una categoría 3 y tienen la obligación de tener por lo menos una dedicación semiexclusiva.

Dicho sea de paso, hace cinco años que estoy en esta Universidad, y nunca he visto una planilla para solicitar incentivo por proyecto de investigación. Hace cinco años que no cobro incentivo y tengo proyectos de investigación.

Por otro lado, también me parece importante saber cuándo se va a llamar a recategorización, porque en la última categorización que hubo alguna gente quedó injustamente afuera. Por ejemplo, en mi Departamento, el doctor Cetta, que es doctor, quedó afuera porque no tiene un año de antecedentes en investigación, como si el doctorado no fuera un trabajo de investigación. Asimismo, tengo otro docente que estuvo un año trabajando ad honorem en un proyecto y que no fue considerado. Quiere decir que hay varias cosas que están vinculadas.

Me parece que esta discusión sobre si debe ser simple o no sé qué es totalmente inútil..

- La consejera Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sr. SAITTA.**- ¡Discúlpeme, pero estoy hablando yo! Yo la he escuchado atentamente durante 10 minutos repetir las mismas cosas. Discúlpeme, consejera, pero esta es mi opinión. Aquí somos dedicación simple, semiexclusiva y exclusiva. Lo que haga el CONICET me importa un bledo; acá estamos en el IUNA.

- La consejera Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sr. SAITTA.**- Después la persona que está en el CONICET hará su gestión para que se le dé por equivalencia lo que corresponda.

Pido que terminemos con esto y votemos, pero también pongo una alerta en el sentido de que estas cosas están vinculadas a otras, que también habría que activar de alguna forma.

**Sra. RECTORA.**- Vamos a pasar a votar. Solamente quiero aclarar al profesor Saitta que las planillas para el cobro de incentivo se han enviado a las unidades académicas. Si el profesor Saitta no las recibió tendrá que hacer las gestiones pertinentes, pero no es cierto que no han sido enviadas. Las planillas han sido enviadas oportunamente para la incorporación al cobro de incentivos de todos los docentes. Esto sucedió a principios de este año.

**Sr. SAITTA.**- Eso fue para los que están inscriptos. Los que no estamos inscriptos nunca vamos a cobrar incentivo.

**Sra. RECTORA.-** Se les ha enviado a quienes no estaban inscriptos. En todo caso vamos a averiguar qué pasó particularmente con su caso.

Después de que votemos le voy a pasar la palabra a la señora secretaria para que informe sobre el tema de la categorización.

Vamos a pasar a votar entonces puntualmente la modificación de la primera línea del ítem 4.2 del Anexo I, que dice: "Los docentes con dedicación parcial y becarios IUNA solo podrán participar en 1 (un) proyecto..." por "Los docentes con dedicación simple y becarios IUNA solo podrán participar en un proyecto." La modificación que planteó el profesor Senderowicz fue en el primer párrafo.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. VIGNOLO.-** Lo que digo es que si en el primer párrafo estamos diciendo que los profesores con dedicación simple sólo pueden participar en un proyecto, en el tercer párrafo dice que los investigadores del CONICET con dedicación simple en el IUNA pueden estar en dos. Es decir, se está haciendo una excepción con los que...

- La consejera Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. VIGNOLO.-** Bueno, se está aceptando el reglamento requerido, Idoyaga, y lo estamos refrendando acá diciendo que quienes tengan dedicación simple en el IUNA igual pueden estar en dos, por eso creo que es necesario poner también ahí dedicación simple, porque está haciendo esa excepción. Si no, todo aquel que tenga dedicación simple, aunque trabaje en el CONICET, va a poder estar solamente en uno.

**Sra. RECTORA.-** Yo creo que no es lo mismo. Está la moción. Me parece que hay que votarla por separado, no juntas.

Tiene la palabra la consejera Burre.

**Sra. BURRE.-** ¿En todos los casos el término "parcial" es exactamente equivalente a "simple"?

**Sra. RECTORA.-** No sé, yo no preparé la redacción de la resolución. Creo que no.

**Sra. SARRAIL.-** Pido por favor, para aclarar tanta confusión, que la Secretaria de Investigación del Rectorado o el Secretario Académico nos desasnen, en el buen sentido de la palabra. La mitad de los consejeros aquí presentes no sabemos de este tema. Entonces, antes de votar pido que el doctor Steimberg y la Secretaria de Investigación nos expliquen.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Steimberg).-** Creo que acá hay dos cuestiones. Una que tiene que ver con el ajuste a la terminología reglamentaria y otra cuestión que es funcional, las dos son importantes. Las cosas hay que cumplirlas en término de las reglamentaciones y además se tienen que poder hacer y no dejar lugar a error.

Si nosotros decimos simple nadie se va a equivocar. No hay ninguna posibilidad de que si decimos simple alguien piense que eso quiere decir otra cosa. Eso es una gran virtud de la palabra simple. Si decimos parcial reglamentariamente está bien porque parcial quiere decir simple. El único problema es que puede haber alguna gente que se equivoque y pierda tiempo. ¿Y para qué le vamos a hacer perder el tiempo? ¿Por qué no ponemos "simple", que seguro que no vamos a tener ningún problema?

**Sra. Rectora.**- En consideración la modificación. En lugar de "dedicación parcial", "dedicación simple".

- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

**Sra. SARRAIL.**- Antes de que el profesor Senderowicz interviniera, nosotros habíamos quedado sin resolver, a mi entender, lo que propuso la profesora Marina Burre en relación al artículo 1º, donde se había quedado en ver, pero no se votó, si poníamos "...en el marco regulatorio, de acuerdo con el manual de procedimientos". Falta votarlo.

**Sra. PIAZZA.**- Decíamos que la convocatoria de la SPU implica el manual de procedimientos. No nos parecía ponerlo, pero lo podemos votar.

**Sra. SARRAIL.**- De todos modos, si no importa lo que abunda no daña. En esta universidad la mitad de los docentes jamás ha participado en proyectos de investigación...

**Sra. PIAZZA.**- Entonces tendría que decir "...en el marco regulatorio del programa de incentivos, teniendo en cuenta el manual de procedimientos del marco regulatorio."

**Sra. VOLNOVICH.**- No, yo creo que no hay que agregar eso porque es obvio.

Sí me parece que también, para evitar que la gente tenga que ir a resoluciones y resoluciones y más resoluciones, cuando dice cuál puede ser un director de proyecto de investigación -que dice que tiene que ser docente universitario, docente del IUNA- agregar que tiene que ser categoría 1, 2 o 3. Agregar lo que dice que tiene que ser. De lo contrario, si estamos diciendo que tiene que ser profesor universitario, también lo dice el manual. Entonces pongamos únicamente eso, que tiene que ser categoría 1, 2 y 3 para que la gente no empiece a preguntar. "¿Puede ser 1, 2, 3 y 4? ¿Dónde lo dice?"

**Sra. PIAZZA.**- Habría que copiar todo lo que corresponde al director entonces. Habría que transcribir lo del manual.

**Sra. SARRAIL.**- No, sólo esto.

**Sra. PIAZZA.**- ¿Pero por qué voy a copiar algunos datos y otros no? Tendría que copiar las características que tiene que tener el director.

**Sra. PIAZZA.-** Hay otras características también. El manual es un mamotreto de muchas hojas. Entonces tendríamos que anexarlo y...

**Sra. VOLNOVICH.-** El manual es un mamotreto de muchas hojas pero respecto al director dice unas condiciones...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. PIAZZA.-** La idea sería entonces transcribir las condiciones completas requeridas para el director.

**Sra. VOLNOVICH.-** No, pero lo que está puesto ahí... Digo, ¿cuál no está?

**Sra. PIRES MATEUS.-** Pueden ser directores que no son del IUNA en un porcentaje.

**Sra. VOLNOVICH.-** Pero acá no lo dice.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. VOLNOVICH.-** Acá dice lo contrario.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- El primer considerando de esta resolución dice que el Instituto Nacional del Arte se ha incorporado al programa de incentivos a los docentes investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Esto implica el manual de procedimientos, lo incluye. Entonces, lo que sugiero en todo caso es que en esta resolución se incorpore como anexo el manual de procedimientos, porque si tenemos que detenernos en cada punto...

El manual de procedimientos, en primer lugar, no es el definitivo, porque aún está vigente el de 2004, cuando en este momento en el CIN están trabajando sobre el manual de procedimientos que va a regir en la próxima convocatoria que será en el mes de marzo y abril de 2009 para las categorizaciones. Esa va a ser la convocatoria nueva donde, por ejemplo, los docentes con dedicación simple van a cobrar, donde se incrementa el número de investigadores externos que como directores pueden funcionar en la universidad. Hasta ahora esto es el 5 por ciento, pero se está hablando de elevarlo a un 25 por ciento.

Entonces, en la comisión nosotros tratamos de tener en cuenta estas cuestiones y hacer una resolución lo más amplia posible. De incorporar el manual de procedimientos, estaríamos incorporando uno que está a punto de caducar en el mes de enero o febrero. Entonces, en este momento no sé con qué normativa podemos realmente regirnos. Consideramos el de 2004 y lo anexamos, pero anexamos todo el manual dónde está especificado punto por punto...

**Sra. VOLNOVICH.-** Lo que entiendo es que obviamente el manual de procedimientos está implícito porque esto está adecuado a él. Entonces, si nosotros ponemos cuáles son las condiciones de un director de proyecto tendríamos que poner cuáles son las condiciones del director de proyecto. En ese sentido, no

hace falta ponerlos porque están en el manual de procedimiento. Desde el punto de vista normativo por supuesto que no es necesario, porque uno puede decir que lo vaya a buscar a la ley, al manual, a la ley de educación superior, es decir, a toda la normativa. Lo único que digo es que en función de los tiempos, de la viabilidad, de la celeridad y de facilitar la cuestión, un profesor del IUNA, que tenga su residencia de trabajo en esta universidad, pero que tenga categoría 4, va empezar a preguntar si puede ser director de proyecto.

Porque es cierto lo que decía recién el profesor Saitta: con el tema de las categorías tenemos un problema en la institución, y es que hay muy pocos categorizados con buenas categorías. Entonces, me parece que administrativamente es más rápido incorporar esto, si es que lo vamos a tomar. Porque, como recién se dijo, si ese manual está caduco y se va a modificar y no queremos eso, ¿esto quiere decir que pueden presentarse como directores de proyectos los que tienen categoría 4? No; por ahora no.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- En la nueva convocatoria, tampoco.

**Sra. VOLNOVICH.**- Entonces, me parece que las que aquí figuran son las condiciones mínimas: para ser director hay que ser docente universitario, tener categorías 1, 2 y 3, y tener residencia en el lugar de trabajo. Con esta disposición todo el mundo puede quedarse tranquilo y sabe si puede adecuarse o no para ser director.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.**- Desde el punto de vista técnico normativo, creo que está mal poner parte de una norma en un anexo y no toda la norma. O va toda la norma o no va la norma. Se hará referencia a la norma y si la norma cambia, cambia la resolución, porque la norma vigente es la que vale. No hay otra forma de referirse a una norma.

En ese sentido, me parece que directamente se puede poner que los requisitos serán los que fije el manual de procedimiento, el que sea. Cuando se modifique, será el nuevo, el manual de procedimientos vigente. La palabra "vigente" resolvería los cambios.

En segundo lugar, creo que el hecho de transcribir parte de los requisitos genera problemas, confusiones e irregularidades. Por ejemplo, la misma cuestión a la que estábamos haciendo referencia, la dirección de proyectos, dice que tiene que ser docente del IUNA. En nuestra institución tenemos muchos casos de gente que quiere investigar y no tenemos directores, porque no están categorizados. En ese caso se puede convocar a uno externo. Esto va a persuadir a la gente, de algún modo, a que no se presente si no tiene disponible un director con categoría, en lugar de darles la idea de buscar un director externo hasta la proporción que fije el manual.

Por lo tanto, propongo que en la resolución directamente se haga mención a la norma, que se diga que los requisitos son los que fija el manual de procedimientos vigente, y dejar que si hay modificaciones, esas modificaciones se den en el



manual. De lo contrario, cada vez que se modificara ese marco normativo habría que hacer una nueva resolución, o una modificación del anexo, y tratarlo en la secretaría, en la comisión, en el Consejo Superior.

**Sra. PIAZZA.-** Entonces, el punto 4 consistiría en remitirse al manual de procedimientos.

**Sr. FLORES.-** Es mejor fijar la norma en relación con los manuales que están aprobados que adherir al manual que dicen que van a cambiar en tres meses.

**Sra. Rectora.-** Aquí se menciona que se hace referencia al manual de procedimiento aprobado por resolución 811/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. De todas maneras, es cierto que se está discutiendo el manual, que todavía no está aprobado y no está vigente.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.-** En concordancia con lo que dijo la Secretaria y la Decana de Teatro, es cierto que las normas van cambiando y que hace un par de años la categoría 3 no podía presentar proyectos. No podemos cambiar nuestro reglamento cada vez que cambie la ley, es decir que hay que aludir a la ley y se terminó. Por eso adhiero a lo expresado por la profesora Torlucci.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Está muy bien que diga el número de la ley, porque si la ley cambia, se puede mirar la resolución y te das cuenta que cambió, que estás desinformado y que tenés que buscar otra.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Sólo quiero solicitar que pasemos a la votación porque es la hora 12 y 40 y seguimos discutiendo el mismo tema. Si seguimos así, esto pasará para la próxima reunión del Consejo.

**Sra. PIAZZA.-** Entonces, la idea sería que en el Anexo I quedaran los siguientes puntos: 1. Sede; 2. Acreditación; 3. Informes; 4. Grupos de Investigación: "Según manual de procedimientos vigente"; 5. Cronograma de la programación científica 2009/2010. ¿Estamos de acuerdo?

**Sra. VOLNOVICH.-** No. Para dirección de proyecto. Los directores de proyecto sólo serán aquellos que están en las condiciones establecidas por la reglamentación vigente.

**Sra. PIAZZA.-** En el punto 4.1, "Dirección del proyecto", "...remitirse al manual..."

En el 4.2 habría que cambiar la palabra "parcial" por "simple". El 4.3, "Altas, bajas y actualización de datos" ya estaría. El punto 5 sería entonces "Resultados", el punto 6 "Evaluación de proyectos" y 7 el "Cronograma...".

**Sra. Rectora.-** En consideración con esas modificaciones.

- Se practica la votación.

- Se registran 28 votos por la afirmativa. No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

**Sra. SARRAIL.-** ¿Podemos poner en consideración dos o tres artículos juntos para votarlos?

**Sra. PIAZZA.-** El artículo 2° dice: "Los proyectos de investigación deberán contribuir a la formación de recursos humanos en materia de investigación y efectuar un aporte al conocimiento del tema."

El artículo 3° dice: "Establecer que los Proyectos de Investigación a presentar deberán comenzar el 1° de Enero de 2009 y deberán tener una duración de 2(dos) años."

**Sr. SENDEROWICZ.-** Quiero hacer una consulta de lo que se leyó.

**Sra. RECTORA.-** Estamos votando. Las consultas se hacen antes. Si hubiera voto electrónico su duda no podría ser considerada. Debemos tecnificarnos.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Dice: "Establecer que los Proyectos de Investigación a presentar deberán comenzar el 1° de Enero de 2009 y deberán tener una duración de 2 (dos) años." Hay una cosa que yo no recuerdo respecto a la continuidad de un proyecto que no se termina en dos años.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Tengo una duda similar. ¿En la Secretaría teóricamente hay proyectos trianuales o los han eliminado? En la Secretaría de Políticas Universitarias los proyectos a presentarse podían ser anuales, bianuales y trianuales. Mi pregunta es, ¿eliminaron los trianuales y los estamos haciendo, o el IUNA quiere que sean bianuales como una decisión propia?

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la doctora Vázquez Villanueva.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Vázquez Villanueva).- Son dos cosas distintas.

Te respondo primero a vos. Los proyectos trienales se están dejando para la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica por el monto que tiene la agencia para distribuir entre los proyectos. En tanto, se está estableciendo un acuerdo entre todas las universidades nacionales para que los proyectos duren dos años, sean bienales, pensado que un proceso de categorización dura cuatro años.

De esta manera, por ejemplo, un director puede acreditar dos proyectos dirigidos en el lapso de cuatro años, lo que contribuye a reforzar a aquellos investigadores que se están dedicando a la dirección de proyectos y promover un ascenso, de modo tal que el investigador estudiante pase a ser investigador graduado o asistente, que el investigador graduado pase a ser investigador formado, establecer dentro de las universidades nacionales una carrera de investigación similar, aunque no idéntica, con la carrera de investigación de CONICET. Es decir, es una manera de ir formando recursos

humanos. Por eso, las universidades nacionales optaron en las últimas convocatorias por realizar proyectos bienales.

Él me preguntaba por la prórroga del proyecto. En general, lo que se está haciendo es, como un investigador siempre trabaja en las mismas temáticas, se calcula un proyecto de dos años y una continuidad en otro proyecto dentro de temáticas afines. Es decir, eso es lo que se está resolviendo.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Gracias. En mi caso tengo que tomar una decisión porque tengo proyectos trianuales y quiero saber qué hacer.

**Sra. RECTORA.-** Esos siguen.

Si este año hay convocatoria por proyectos bianuales pero hay proyectos en funcionamiento trianuales, el año que viene también debe haber convocatoria, porque los que vencen a los tres años...

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** En modo alguno quiero yo perturbar el crecimiento de la gente. Quería saber qué hacer.

**Sra. RECTORA.-** Está previsto.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** No quería perturbar, pero mi proyecto no acaba ahora. Por supuesto que estimularé a que se presenten todos los que puedan y estén en condiciones de presentarse en esta convocatoria que no estaban en la anterior.

**Sra. VOLNOVICH.-** Para que conste en actas, y en función de lo que todos planteaban, supongo que por supuesto se va a garantizar la continuidad de los proyectos trianuales y que el año que viene habrá una convocatoria para los que caduquen, los que finalicen el año que viene, de modo que se puedan volver a representar.

**Sra. PIAZZA.-** La continuidad está garantizada porque hay un cronograma que se refiere a los proyectos...

**Sra. VOLNOVICH.-** Claro, los trianuales que finalizan el año que viene tendrán una nueva presentación para nuevos proyectos.

**Sra. PIAZZA.-** En cuanto a la reformulación, si alguien tiene un proyecto que se vence ahora, puede reformularlo. Hay un considerando que permite reformular las actividades desarrolladas en proyectos anteriores, pero hay que volver a presentarse en esta convocatoria, que era lo que preguntaba el consejero Senderowicz.

**Sra. VOLNOVICH.-** De lo que quisiera que quede constancia, una moción, es de que ahora estamos votando todo lo que tiene que ver con los bianuales, hay un cronograma que estamos votando que sólo comprende a los bianuales. Entonces,...

**Sra. PIAZZA.-** Pero ya votamos el cronograma de evaluación de los que eran trianuales.

**Sra. VOLNOVICH.-** Sí, pero en la evaluación final que votamos nosotros de los trianuales en ningún lado dice -por eso me

parece, como para garantizar por cualquier modificación que pueda surgir de aquí al año que viene- que en el Consejo Superior queda constancia de que se garantiza la nueva convocatoria, por lo que nosotros votamos la finalización de los trianuales y la evaluación de los trianuales, pero me parece que corresponde -porque eso también tiene que ver con cuestiones presupuestarias que no vienen al caso y demás- garantizar la continuidad de los proyectos trianuales y una nueva convocatoria para el año que viene para los proyectos trianuales.

**Sra. PIAZZA.-** Sí, pero no lo podemos poner en esta resolución.

**Sra. VOLNOVICH.-** No, no quiero que se ponga en ningún lado. Quiero que conste en actas y que haya un compromiso y demás. Nada más.

**Sra. TORLUCCI.-** Se podría decir que esta es la convocatoria anual, como para que todos los años pueda haber convocatorias.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Claro, porque también hay proyectos anuales, seguramente hay gente que tiene proyectos anuales; es decir que la convocatoria debe hacerse todos los años.

**Sra. PIAZZA.-** En consideración entonces los artículos 2° y 3°.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa. No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** El artículo 4° dice: "Establecer como Formulario para la presentación de los Proyectos de Investigación del presente llamado, al que se detalla en el Anexo II de la presente Resolución."

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa. No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 5°: Establecer como Formulario de Antecedentes del Director de los Proyectos de Investigación del presente llamado, al que se detalla en el Anexo III de la presente resolución."

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 6°: Establecer como Formulario de Antecedentes del equipo de investigación de los Proyectos de Investigación del presente llamado, al que se detalla en el Anexo IV de la presente resolución."

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 7°: Los proyectos de investigación se presentarán, se ejecutarán y se evaluarán conforme con las normas generales establecidas para universidades nacionales por el manual de procedimiento citado en el Visto, las que se presentan en los siguientes anexos, que integran y forman parte de la presente resolución."

"Artículo 8°: Serán reconocidos como proyectos acreditados en la programación científica y/o artística 2008-2010 (sin financiamiento IUNA), todos aquellos proyectos financiados por el CONICET y la ANPCYT que tengan como sede el IUNA. Dicha acreditación no impide la presentación de proyectos a la programación científica y/o artística 2009-2010."

Se van a votar los artículos 7° y 8°.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa. No se registran votos negativos ni abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 9°: La efectiva adjudicación de subsidios será imputada a la partida presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de fondos."

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, y 6 abstenciones.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.-** Quiero fundamentar mi abstención. Se habla de "disponibilidad de fondos" pero no aclara "para investigación". Esto implica que se pueden volver a derivar. Constantemente aquí hemos derivado fondos de investigación a otros rubros. Por lo tanto, casi debería haber votado por la negativa.

**Sra. PIAZZA.-** "Artículo 10: Los montos máximos de financiamientos a otorgar por proyecto serán equiparables a los montos adjudicados en la programación 2007-2008, de acuerdo al presupuesto para ciencia y técnica que fija la SPU".

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Aquí dice "equiparables a los montos adjudicados en la programación 2007-2008". ¿Qué quiere decir "equiparables"? Pregunto porque es un término que, en materia financiera, me resulta incompleto si no se dice equiparable con qué concepto. Los montos adjudicados en la programación 2007-2008 tiene dos vertientes: una, los que asigna la Secretaría de Políticas Universitarias en la distribución presupuestaria y otra, que serían los montos del

presupuesto 2009 que asigna el Consejo Superior. Entonces, ¿equiparable en qué aspecto? No me resulta clara la propuesta. ¿Equiparables con un índice?

**Sra. Rectora.**- No sé qué es lo que planteó la comisión en este sentido o, en su caso, la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros.

**Sra. PIAZZA.**- Equiparables a los otorgados en el 2007-2008.

**Sra. IDOYAGA MOLINA.**- Equiparables a la miseria.

**Sra. Rectora.**- Equiparables también a todo el sistema, porque quiero decirles que la Universidad de Córdoba está pagando 2.000 pesos, cuando los paga, planteó que han hecho tanto Universidad de Buenos Aires como la Universidad de Córdoba, en el Consejo Interuniversitario Nacional. Acepto que estamos miserables, como el resto de las universidades nacionales.

Y con respecto a eso de que permanentemente se han desviado fondos, es cierto que el año pasado hubo problemas pero los fondos vienen específicos para ciencia y técnica, así que tampoco entiendo lo que está planteando el profesor Senderowicz. A partir del año 2006, hay fondos específicos para ciencia y técnica. En ese sentido estamos mejor que antes.

Con esto quiero decir que "equiparables" también quiere decir equiparables con el resto de las universidades.

**Sra. TORLUCCI.**- Lo que entiendo de este artículo es que son fondos equiparables a lo que cobran los otros proyectos que aún están vigentes, por ejemplo, los trianuales.

- El consejero Senderowicz hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. TORLUCCI.**- No, no es así. En total eran 5.000 pesos por proyecto. Esa fue la asignación votada por Consejo Superior. En todo caso, la distribución por cuotas habrá sido la que no fue exactamente equiparable, porque se pagó de diferente manera, pero el monto total de financiamiento era igual para todos los proyectos.

**Sr. SENDEROWICZ.**- Quiero plantear dos cuestiones sobre este punto. No me resultan equiparables los montos del año 2007 con los del año 2008. No sé qué va a pasar el año 2009, pero la palabra "equiparables" me merece dudas.

En aras de la celeridad en la votación y para evitar una reprimenda de la señora Rectora, dejo asentado en actas mis dudas y listo.

**Sra. Rectora.**- Perdón, pero la Rectora no aplica reprimendas a nadie.

Se va a votar, entonces, el artículo 10.

- Se practica la votación.  
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sra. PIAZZA.-** El artículo 11 dice: "La asignación de gastos y las pautas de rendición se detallan en el Anexo V."

Y el 12, "La rendición de los subsidios deberá realizarse en función de las planillas establecidas en el Anexo VI y VII."

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa. No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

**Sra. GALLOTTI.-** Es el total de los presentes, dado que se ha retirado el consejero Lerman.

**Sra. RECTORA.-** El artículo 13 es de forma. Con las modificaciones planteadas elaboraremos la nueva resolución de refrendo, que se comunicará en breve.

Tiene la palabra la consejera Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Quiero hacer un comentario, ya que ha finalizado el tratamiento del orden del día.

Fue ingresada para que se trate sobre tablas una nota por los estudiantes de La Cárcova, a raíz de un episodio que hubo el día lunes, cuando sin haber mediado resolución de este Consejo Superior, el predio fue alquilado para la filmación por una productora; los estudiantes fueron a cursar y fueron desalojados sin poder asistir a clases.

La nota que ellos presentaron fue en principio solicitando una explicación de por qué se cortaron las clases cuando la función de La Cárcova es fundamentalmente educativa, dar clases. Segundo, de quién partió esa orden.

En tercera instancia, lo que están solicitando los estudiantes y los docentes de La Cárcova es que se asegure la continuidad y las inscripciones para el año siguiente, porque la verdad es que este problema de La Cárcova viene desde hace bastante tiempo. Todos lo conocemos. No se siente que haya ningún tipo de seguridad en cuanto a la continuidad de los seminarios y posgrados que allí se dictan.

Quisiera saber en principio esto, qué pasó, de quién partió la orden de alquilar un bien de la universidad y, en tal caso, si se va continuar con las clases o qué va a pasar con La Cárcova el año siguiente.

**Sra. RECTORA.-** Doctora Strat, ¿hay algún tratamiento sobre tablas?

**Sra. SECRETARIA (Strat).-** No, no hay ningún tema sobre tablas porque la nota que entró, a la que hace referencia la consejera Misenta, lo hizo por Mesa de Entradas a las 14 y 30 de la tarde con pedido de caratulación y para ser incluida en el temario de la próxima reunión de Consejo. Traje una copia porque informalmente la Mesa de Entradas me la entregó a las 16 y 20. La mandé a caratular. Es el pedido que se expresa en

esta nota. No habla del tema sobre tablas sino de ser incluida en el temario de la próxima reunión.

**Sra. Rectora.-** Las consultas tienen que seguir la vía jerárquica que corresponda.

**Sra. MIsENTA.-** El tema de la caratulación es que la caratulación que está solicitada ahí es para el Ministerio, lo que se envía es una copia al Consejo Superior solicitando... Lo que se le pide en calidad de expediente es al Ministerio, que es como lo pidieron los estudiantes.

**Sra. Rectora.-** No existiendo ningún tratamiento sobre tablas, se da por finalizada la reunión.

- Es la hora 13 y 05.

Marisa Clara Vega  
Taquígrafa  
DNI 17.942.274

Gabriela Lozano  
Taquígrafa  
DNI 17.564.201